

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520170025800, informando que mediante auto del 25 de febrero de 2022 se ordenó practicar la respectiva liquidación de costas del proceso, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la parte demandada A.M.V. S.A. ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A a favor de la demandante:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ - 781.242 -
Segunda instancia.....	\$ - 0 -
Costas.....	\$ - 0 -
Total.....	\$ - 781.242-

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

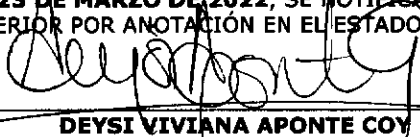
En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 23 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 012


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA